

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES

11179

Resolución del Consejero de Turismo, Cultura y Deportes de concesión de subvenciones al amparo de la Resolución del consejero de Turismo, Cultura y Deportes por la que se convocan ayudas para los servicios técnicos deportivos de los programas de seguimiento y tecnificación de federaciones deportivas de las Illes Balears de deportes individuales, y para los servicios técnicos deportivos de las selecciones autonómicas de las federaciones deportivas de las Islas Baleares de deportes colectivos (BOIB núm. 94 de 18 de julio de 2024)

Hechos

1. Las entidades que figuran en el anexo 1 de esta resolución han presentado una solicitud de subvención de ayudas para los servicios técnicos deportivos de los programas de seguimiento y tecnificación de federaciones deportivas de las Islas Baleares de deportes individuales, y los servicios técnicos deportivos de las selecciones autonómicas de las federaciones deportivas de las Islas Baleares de deportes colectivos.
 2. Los servicios técnicos de la Conselleria han examinado la solicitud y han comprobado que los solicitantes:
 - a) Por su naturaleza, pueden ser beneficiarios de subvenciones.
 - b) Han adjuntado la documentación prevista en la convocatoria.
 - c) Están al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.
 3. En fecha 23 de octubre de 2024, la Comisión Evaluadora se reunió para examinar las solicitudes presentadas y elaborar el informe que debe servir de base al Director General de Deportes para dictar la propuesta de resolución.
 4. El 24 de octubre de 2024 se dictó la propuesta de resolución del Director General de Deportes de concesión de subvenciones al amparo de la Resolución del consejero de Turismo, Cultura y Deportes por la que se convocan ayudas para los servicios técnicos deportivos de los programas de seguimiento y tecnificación de federaciones deportivas de las Illes Balears de deportes individuales, y los servicios técnicos deportivos de las selecciones autonómicas de las federaciones deportivas de las Illes Balears de deportes colectivos a favor de los beneficiarios que figuran en el anexo 1, por el importe individual indicado. La propuesta de resolución se publicó en la página web de la Dirección General de Deportes el 24 de octubre de 2024.
- (<https://www.caib.es/seucaib/es/201/empreses/tramites/tramite/6202503/>)
5. Las entidades beneficiarias han dispuesto de 5 días hábiles para comunicar al órgano instructor la aceptación o renuncia de la propuesta, indicando que la entidad beneficiaria desiste de la propuesta si no manifiesta la aceptación en el plazo otorgado.
 6. Todas las entidades deportivas aceptaron la subvención en el plazo hábil de 5 días desde el día siguiente de la publicación de la propuesta de resolución del director general de Deportes.



7. La subvención se distribuye en las cuantías especificadas en el anexo 1, por beneficiario, y hay crédito adecuado y suficiente en la partida presupuestaria 12301 461A01 48000 00 de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el año 2024.

Fundamentos de derecho

1. El Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de subvenciones (BOIB núm. 196, de 31 de diciembre de 2005).
2. Orden de la consejera de Asuntos Sociales y Deportes de 12 de febrero de 2021 por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de deportes (BOIB núm. 23, de 16 de febrero).
3. Resolución del consejero de Turismo, Cultura y Deportes por la que se convocan ayudas para los servicios técnicos deportivos de los programas de seguimiento y tecnificación de federaciones deportivas de las Illes Balears de deportes individuales, y para los servicios técnicos deportivos de las selecciones autonómicas de las federaciones deportivas de las Islas Balears de deportes colectivos (BOIB núm. 94 de 18 de julio de 2024)
4. Decreto 16/2023, de 20 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se modifica el Decreto 12/2023, de 10 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Aprobar la concesión de una subvención, para los servicios técnicos deportivos de los programas de seguimiento y tecnificación de federaciones deportivas de las Illes Balears de deportes individuales, y los servicios técnicos deportivos de las selecciones autonómicas de las federaciones deportivas de las Illes Balears de deportes colectivos, a favor de los beneficiarios que figuran en el anexo 1 por el importe individual indicado; autorizar y disponer el gasto; reconocer la obligación, y proponer su pago a favor de todos ellos con cargo a la partida presupuestaria 12301 461A01 48000 00 de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el año 2024.
2. El pago y justificación debe realizarse de acuerdo con lo que dispone el apartado duodécimo de la Resolución del consejero de Turismo, Cultura y Deportes de 15 de julio de 2024.
 - El plazo de presentación de las justificaciones Línea A (programas de seguimiento y tecnificación) termina día 11 de noviembre de 2024.
 - El plazo de presentación de las justificaciones Línea B (selecciones autonómicas) termina día 30 de septiembre de 2024.
3. El período al que se concreta la actividad subvencionada es el comprendido entre:
 - Línea A: el 1 de noviembre de 2023 y el 31 de octubre de 2024.
 - Línea B: el 1 de septiembre de 2023 y el 31 de agosto de 2024.
4. Los justificantes deben corresponder a gastos llevados a cabo en este período, efectivamente pagados hasta la fecha límite a justificar, a nombre del perceptor de la subvención y con todas las operaciones contabilizadas.
5. Los beneficiarios están obligados a cumplir lo dispuesto en el apartado decimoquinto de la Resolución del consejero de Turismo, Cultura y Deportes de 15 de julio de 2024.



6. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución -que agota la vía administrativa- se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Turismo, Cultura y Deportes en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de haber recibido la notificación, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses desde el día siguiente de la publicación de esta Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Palma, a fecha de la firma digital (*6 de noviembre de 2024*)

El director general

Joan Antoni Ramonell Miralles
Resolución del Consejero de Turismo, Cultura y Deportes
de delegación de competencias y firma
(BOIB núm. 107, de 1 de agosto de 2023)



ANEXO 1
BENEFICIARIOS SUBVENCIÓN

Exp	Beneficiario	Programa	Importe Proyecto	Importe Solicitado	Importe Ayuda
TEC2024-01	Federación Balear de Piragüismo	Piragüismo	13.000,00	13.000,00	12.139,30
TEC2024-03	Federación Balear de Vela		32.000,00	32.000,00	20.096,83
TEC2024-04	Federación Balear de Kickboxing	Kickboxing	20.000,00	20.000,00	20.000,00
FESE2024-01	Federació de Ciclisme	Pista	6.360,00	6.360,00	5.104,56
FESE2024-02	Federació Balear de Tir amb Arc	Arc Recorbat i Arc Compost	17.000,00	14.450,00	14.450,00
FESE2024-03	Federació Balear de Judo	Judo	8.000,00	8.000,00	8.000,00
FESE2024-04	Federació Balear de Golf	Golf	24.000,00	18.000,00	18.000,00
FESE2024-05	Federació Balear de Golf	Golf y Pitch & Putt	8.000,00	6.000,00	0,00
FESE2024-06	Federació de Pàdel de les IB	Pádel	12.740,00	12.740,00	0,00
FESE2024-07	Federació Balear de Piragüisme	Kaiak de Mar	8.000,00	8.000,00	0,00
FESE2024-08	Federació Balear de Piragüisme	Pista Olímpica	9.000,00	9.000,00	5.615,01
FESE2024-09	Federació Balear de Vela	ILCA 4	15.000,00	15.000,00	0,00
FESE2024-10	Federació Balear de Vela	Optimist	15.000,00	15.000,00	9.169,30
FESE2024-11	Federació Balear de Vela	Tecno 293	5.000,00	5.000,00	0,00
SA2024-1	Federació Balear de Natació	Selección Balear Femenina de Waterpolo	3.332,35	2.775,00	2.775,00
SA2024-2	Federació Balear de Natació	Selección Balear Masculina de Waterpolo	3.332,35	2.775,00	2.775,00
SA2024-3	Federació Balear de Futbol	Selección Balear Masculina de Futbol	8.500,00	8.500,00	3.750,00
SA2024-4	Federació Balear de Futbol	Selección Balear Femenina de Futbol	8.500,00	8.500,00	4.125,00
SA2024-5	Federació Balear de Futbol	Selección Balear Masculina de Futbol Sala	5.500,00	5.500,00	3.750,00
SA2024-6	Federació Balear de Futbol	Selección Balear Masculina de Futbol Playa	5.000,00	5.000,00	4.500,00
SA2024-7	Federació Balear d'Handbol	Selección Balear Masculina Cadete	3.800,00	3.800,00	3.750,00
SA2024-8	Federació Balear d'Handbol	Selección Balear Femenina Cadete	4.200,00	4.200,00	4.125,00
SA2024-9	Federació Balear d'Handbol	Selección Balear Masculina Infantil	3.800,00	3.800,00	3.750,00
SA2024-10	Federació Balear d'Handbol	Selección Balear Femenina Infantil	4.200,00	4.200,00	4.125,00

